

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	PERIODISMO
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Málaga

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias Sociales y de la Educación, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge la descripción del plan de estudios.

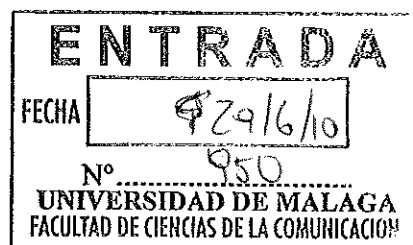
CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar de qué manera se han utilizado cada una de los referentes externos relacionados en la elaboración de este título.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIONES:



1. Se recomienda reducir el número de competencias.
2. Se recomienda especificar la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en los documentos de redes o entidades nacionales e internaciones.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda establecer sistemas de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso específicos de la Titulación. Se recomienda definir procedimientos específicos para el acceso a la información previa de las personas con discapacidad (web accesible, información escrita/oral adaptada...).

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda revisar los contenidos de las distintas asignaturas para evitar las duplicidades entre asignaturas de distintos módulos. (Esta recomendación será de especial seguimiento).
2. Se recomienda cambiar la denominación de las asignaturas que no recogen la especificidad de los contenidos en cada una de ellas. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios, número de créditos impartidos, ramas de conocimiento involucradas, número de estudiantes...

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio. (Esta recomendación será de especial seguimiento)
2. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y especificar el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudio. (Esta recomendación será de especial seguimiento)

3. Se recomienda definir procedimientos para una posible extinción del Título (Esta recomendación será de especial seguimiento)
4. Se recomienda definir los criterios para una posible extinción del Título.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 23/06/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez